



Lopez Egea  
 238

Pedro Antonio  
 del Olmo

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y siete. Presididos en las Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento Const.<sup>o</sup> de ella que firman, en Sesion Administracion extraordinaria, se dió cuenta de una Solicitud de D. Jose Ganso de un pro-  
 fesor de Cirujia, para que se le permita establecer su establecimiento en esta villa; y S.<sup>os</sup> acordaron: que con vista del título y certificacion de su conducta moral y Política que conice, se le admita, fijandose a continuation certificacion del título conicido.

Por el Regidor D. Miguel Lopez Egea, se dijo: que comisionado en union de D. Mateo Navarro y D. Nicolas Morera, para informar sobre el arreglo de aguas a una Solicitud de varios heredados de esta Villa, no ha llegado el caso de reunir para su informe, y ademas de hallarse denegada la peticion, se tocan en el dia los males de mayor trascendencia por la escasez que se nota y desordenes que se advierten; lo que hace urgente a la Corporacion para su remedio; y S.<sup>os</sup> acordaron: que se invite de nuevo a dichos Regidores comisionados para que verifiquen el despacho que les está confiado, dentro de tercero dia, admitiendo tales informes si tubieran por conveniente alegarlos; y en ser vista acordara el Ayuntamiento lo que correspondiere: que en quanto a los desordenes que se denuncian, se haga saber al encargado de aguas, D. Juan Morera, sobre su vigilancia, y